

Ordena cobro de garantía de seriedad de la oferta y readjudica lote N.° 103 correspondiente a la Licitación Pública N.° 04/2025 “Antofagasta”.

SANTIAGO, 25 AGO. 2025

DLE DEPTO III b (P) N.° 4286/ 33 / 14022 / “EXENTA”

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El D.F.L N.°1/19.653 de 2000, que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. La Ley N.° 19.880 de 2003, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
3. La Ley N.° 18.928 de 1990 que “Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas” y su Reglamento Complementario aprobado por Decreto Supremo (G) N.° 42 de 1995.
4. El Decreto Ley N.° 1.277 de 1975 que “Fija Nuevo Texto de la Ley N.° 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento” y su Reglamento Complementario, aprobado por Decreto Supremo (G) N.° 317 de 1976.
5. La Resolución N.° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República que “Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”.
6. El RAA-03008 Reglamento “Proceso de Desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida”, Cap. VI, Fase de Operación y Sostenimiento, 5ta etapa Baja, Disposición Final o Enajenación. Ed. 2018.
7. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.° 4284/50015/615 de 22MAY2025, que autoriza llamado a Licitación Pública N.° 04/2025 para la Enajenación de todas las Clases Logísticas que indica en la Ciudad de Antofagasta, y Aprueba Bases Administrativas y Anexos.

8. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/50017/681 de 12JUN2025, que “Adjudica y Declara Desiertos Lotes Correspondientes a la Licitación Pública N.º 04/2025, Antofagasta”.
9. El Oficio DIVLOG JEFAB ENAJ (P) N.º 4187/50459 de 04AGO2025, documento por el cual se informa rechazo del lote N.º 103 de la propuesta pública N.º 04/2025, remitiendo vale a la vista para cobro e informa sobre aceptación por parte del SR. Cristian Cortez Álvarez del lote en mención.
10. El Oficio DLE III b (P) N.º 4187/50489 de 18AGO2025, mediante el cual se remite vale a la vista por cobro de seriedad de la oferta a la Tesorería del Ejército.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada por ley, para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso, de acuerdo a lo indicado en la Ley de “VISTOS 3”.
2. Que, por resolución de “VISTOS 7”, fueron aprobadas las bases administrativas, sus anexos y llama a licitación pública N.º 04/2025, para enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de Antofagasta.
3. Que, mediante la resolución de adjudicación de “VISTOS 8”, fue conferido el lote N.º 103 al Sr. Gian Bertolotto Neubauer, por un monto de \$ 8.900.000 (ocho millones novecientos mil pesos).
4. Que, mediante “VISTOS 9”, la DIVLOG informó que el adjudicatario desistió de la compra del lote N.º 103 de la propuesta pública N.º 04/2025 “Antofagasta”, solicitándose hacer efectivo el cobro del 10% de seriedad de la oferta por un monto a cobrar de \$ 890.000 (ochocientos noventa mil pesos), remitiendo vale a la vista del Banco EDWARDS N.º 453989-4. Asimismo, informa sobre la aceptación del lote en comento, por parte del SR. Cristian Cortez Álvarez, quien presentó la segunda mejor oferta en conformidad al “Acta de recepción y apertura de ofertas de la propuesta pública N.º 04/2025, de fecha 05JUN2025”.
5. Que, mediante oficio de “VISTOS 10”, la Dirección de Logística del Ejército, remite vale a la vista por cobro de seriedad de la oferta a la Tesorería del Ejército.

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto la adjudicación del lote N.º 103 de la propuesta pública N.º 04/2025 “Antofagasta”, de Don Gian Bertolotto Neubauer y efectúese el cobro del vale a la vista del Banco EDWARDS N.º 453989-4, por un monto de \$ 890.000 (ochocientos noventa mil pesos), correspondiente al 10% de la seriedad de la oferta, indicada en el artículo 32º de las bases de la licitación.

2. Adjudíquese el lote N.º 103 al Sr. Cristian Cortez Álvarez, RUN N.º 12.839.632-2, quien aceptó la compra del lote en comento, por un monto de \$ 4.502.900 (cuatro millones quinientos dos mil novecientos pesos), por ser la segunda mejor oferta.
3. En todo lo no modificado en esta resolución, sigue vigente lo dispuesto en el documento de "VISTOS 8".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIO VALDIVIA VERGARA
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. TE
2. DIVLOG (C/I) ✓
3. DLE DEPTO III a (C/I)
4. DLE DEPTO III b (Archivo)

4 Ejs 3 Hjs.

DLE/DEPTO III b/CBI JJP